

	 CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-11-01
	AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Bucaramanga,	Fecha: 27 OCT 2017	Consecutivo:

AVISO NOTIFICATORIO

NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN: RESPUESTA DPD-16-0005
ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA DE GIRÓN
QUEJOSO: CARLOS JULIO ACEVEDO RUEDA

El suscrito funcionario de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de la Contraloría General de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el C.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a notificar por medio del presente AVISO A: **CARLOS JULIO ACEVEDO RUEDA**, (Devolución de correo – No existe Número) la respuesta del requerimiento ciudadano **DPD-16-0005**, proferido mediante oficio N°. 5416 de fecha 17/10/2017, el cual contiene la respuesta en contra de la **ALCALDIA DE GIRÓN**, frente a: *“Presunta invasión de predios sobre unos terrenos en el barrio Hoyo Caliente del municipio de Girón”*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar sobre las actuaciones realizadas por éste ente de Control, tendientes a resolver la solicitud del requerimiento así:

“la Contraloría General de Santander Considera:

1. *Al evidenciar documentos que dan fe de las acciones administrativas realizadas por la Alcaldía Municipal de Girón frente al tema de denuncia y no encontrar elementos probatorios que determinen un posible detrimento al patrimonio público, no continuar con el proceso de control fiscal.*
2. *Correr traslado de las actuaciones adelantadas por éste órgano de control sobre la denuncia en comento a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Girón, para que adelante seguimiento a las acciones administrativas que tenga que realizar la Administración de esa municipalidad para establecer la titulación de los mencionados predios.”*

ARTICULO SEGUNDO: Poner a disposición, el presente proveído y contenido del trámite a través de la Pagina WEB de la Contraloría General de Santander – <http://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/avisos-e-informes/aviso-notificatorio-auto-solutivo/>, para que se cumpla lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

Se publica por la WEB de la Contraloría General de Santander, a partir de los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017, se deja constancia de publicación y se anexa copia al expediente del requerimiento ciudadano.



JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA
 Asesor Políticas institucionales y control social.

Proyectó: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria
 Asesor Políticas institucionales y control social

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006242

Envío: K1943045332CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
5416 CARLOS JULIO ACEVEDO
RUEDA

Dirección: R 30 22 55

Ciudad: GIRÓN

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 687542006

Fecha Pre-Admisión:
17/10/2017 16:02:05

Envío: K1943045332CO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CÓDIGO: RECS-10-01
RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL		Página 1 de 2
BUCARAMANGA	FECHA: 17 OCT 2017	CONSECUTIVO: No - 5416

4
23 OCT 2017

CARLOS JULIO ACEVEDO RUEDA
Calle 30 No. 22 - 55
Santander

Referencia: Respuesta Denuncia No. **DPD-16-0005**, "Presunta invasión de predios sobre unos terrenos en el barrio Hoyo Caliente del municipio de Girón".

La Contraloría General de Santander en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución y conforme a la Resolución No.000396 de 2017; procede a dar respuesta a la solicitud de la referencia así:

El 18 de enero de 2016, bajo registro de correspondencia N°. 0152, éste ente recibe comunicación, con la cual nos pone en conocimiento la presunta irregularidad, procediendo mediante oficio N°. 0287 de 25/01/2016 a solicitar información sobre el tema de denuncia a la administración municipal de Girón, del trámite se informo en la misma fecha a través de oficio N°. 0285.

En febrero 09 de 2016, bajo registro de correspondencia N°. 0471, se recibe respuesta emitida, por María Del Pilar Flórez Galvis, Secretaria de Gobierno de la Administración Municipal de Girón, Santander, en la cual manifiesta:

"(...)
Se oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que se sirva remitir con destino a esta dependencia, folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles relacionados, con el fin de determinar quién es el actual propietario. Una vez determinemos la naturaleza de los predios que se están requiriendo, se procederán con las acciones respectivas.
(...)"

Informándose del trámite mediante oficio N°. 1165 de marzo 10 de 2016, con Aviso Notificatorio por devolución de correo "por no existir número".

En septiembre 05 de 2017, mediante oficio N°. 4511, respecto de la respuesta anterior, se solicitó información a la Administración Municipal de Girón, informándose del respectivo trámite, y recibíéndose respuesta en septiembre 14 de 2017, bajo registro de correspondencia N°. 4058, firmada por María Del Pilar Flórez Galvis, Secretaria de Seguridad y Gestión del Riesgo, respondiendo así:

"(...)
*me permito relacionarle las actuaciones adelantadas por la administración con el fin de determinar la titularidad de los predios relacionados en la denuncia (**DPD-16-0005**)*

- *Mediante oficio radicación IGAC No. 5682016ER11227, la Administración Municipal solicitó corregir el área de terreno del predio No. 01-01-0058-0003-000, ubicado en el Municipio de Girón Santander. Con base en lo anterior el IGAC resolvió positivamente, mediante resolución No.68-307-0222-2017, fechada el 16 de Agosto de 2017.*



- Mediante oficio radicación IGAC No. 5682016ER11227, la Administración Municipal solicitó corregir el área de terreno del predio No. 01-01-0058-0004-000, ubicado en el Municipio de Girón Santander. Con base en lo anterior el IGAC resolvió positivamente, mediante resolución No.68-307-0223-2017 fechada el 16 de Agosto de 2017.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría jurídica está procediendo conforme a la instrucción administrativa No. 03 de 2015, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro en lo referente al procedimiento para la titulación de terrenos baldíos.

(...)"

Dadas las circunstancias anteriores de cotejo, revisión y evaluación de información adelantadas por la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de éste ente, la Contraloría General de Santander Considera:

1. Al evidenciar documentos que dan fe de las acciones administrativas realizadas por la Alcaldía Municipal de Girón frente al tema de denuncia y no encontrar elementos probatorios que determinen un posible detrimento al patrimonio público, no continuar con el proceso de control fiscal.
2. Correr traslado de las actuaciones adelantadas por éste órgano de control sobre la denuncia en comento a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Girón, para que adelante seguimiento a las acciones administrativas que tenga que realizar la Administración de esa municipalidad para establecer la titulación de los mencionados predios.

En consecuencia una vez realizado el estudio pertinente y dar decisión definitiva, al tenor de los artículos 38 de la Ley 190 y 27 de la Ley 24 de 1992 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.000396 de 2017, esta Contraloría considera que en los anteriores términos queda debidamente atendida y resuelta la solicitud y procede a archivarla.

Cordialmente,

DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
Contralor General de Santander

Proyecto: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)
Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Oficina Políticas Institucionales y Control Social

472	Mictos	4	No Existe Número
	No Devolución		No Permiso
			No Consenso
			Asesor: O. Alvarez
Andrés Sánchez			
C.C. 995.93			